

## XI RUTA DE INVIERNO

### Artículo 1.- ORGANIZACIÓN

**Artículo 1.1.-** El Club Deportivo Talavera Competición organiza el día 25 de Enero de 2020 la ruta de Regularidad denominada **XI Ruta de Invierno**.

**Artículo 1.2.-** Esta prueba se desarrollará de acuerdo con el Reglamento General de Circulación Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el RD.1428/2003, así como los artículos desarrollados en la instrucción 05/TV-48 de la DGT que lo desarrolla y de los reglamentos aplicables a éste evento. Número de autorización FEVA\_\_\_\_\_.

**Artículo 1.3.-** Los eventos de Regularidad, son eventos no deportivos en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta y de las penalizaciones acumuladas.

**Artículo 1.4.-** Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003 en su Sección 3ª del Anexo II) y la Instrucción 05/TV-48 de la DGT que desarrolla el mismo.
- El Código de Eventos FEVA
- El presente Reglamento Particular.

### Artículo 2.- SECRETARÍA

Desde el día 15 de Diciembre de 2019 estará situada en la Calle Trinidad, 15 (bajo).  
Teléfono 675 879 468

A partir del día 25 de Enero de 2020 estará situada en Talleres Rallye (C/ Navalcán 40, de Talavera de la Reina ) hasta el final del Evento.  
Teléfono 610 758 931

Toda la información será publicada en la página oficial de Talavera Competición [www.talacom.es](http://www.talacom.es) y se podrán realizar consultas a través de la propia página web del Club, del correo [info@talacom.es](mailto:info@talacom.es) y en el teléfono 675 879 468

### Artículo 3.- PUNTUABILIDAD

La XI Ruta de Invierno no puntuará para ningún Campeonato, Copa o Trofeo de carácter nacional ni regional. Su objetivo es fomentar el turismo y la relación entre aficionados.

### Artículo 5.- DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

**Artículo 5.1.-** La prueba consta una Etapa y una Sección con tramos cronometrados de regularidad. El recorrido total de la Ruta es de 200 km aproximadamente.

**Artículo 5.2.-** El promedio máximo de los tramos cronometrados nunca excederá de 50 km. por hora. En los tramos de enlace la velocidad será la indicada en cada una de las carreteras por las que se transita. En todo caso se utilizarán los promedios marcados en el road book.

**Artículo 5.3.-** El recorrido de la prueba será secreto. Antes de la salida la organización entregará a cada uno de los participantes un Libro de ruta ( Road Book) que describe el itinerario a seguir.

La medición de los tramos de regularidad será ajustada a la decena de metro y medida siguiendo el trazado del carril derecho más próximo al arcén o cuneta.

La medición ha sido realizada con un Terratrip 202 Plus, con tratamiento de decimales según su tecnología, con un vehículo con sensor en rueda delantera derecha y un impulso por vuelta de rueda.

Se facilitará un tramo de calibración, para que cada participante ajuste las mediciones, siendo esta la medida “base” del recorrido.

**Artículo 5.4.-** Habrá Controles secretos en los Tramos Cronometrados de Regularidad en los que se controlará la hora de paso de cada vehículo.

Puede haber controles horarios y controles de paso distribuidos a lo largo del recorrido a criterio de la organización. Los controles estarán situados como mínimo 100 metros antes y/o 1.000 metros después de las poblaciones, de un Stop o cruce peligroso y de posibles embotellamientos.

**Artículo 5.5.-** La hora exacta de salida de los Tramos Cronometrados será calculada según figura en el Carnet de Ruta de cada equipo. En los Controles Horarios Secretos y los Controles Horarios de Salida y Llegada se penalizará 1 punto por cada segundo, tanto por retraso como por adelanto.

No pasar por la Salida, controles de paso y llegada de cada tramo será penalizada con 5.000 puntos en cada ocasión.

**Artículo 5.6.-** Durante el recorrido de los tramos cronometrados **está prohibido parar totalmente** el vehículo en los controles secretos de paso o antes de ellos, y desde la salida hasta la llegada del tramo, la penalización por esta parada será de 100 puntos, en la primera ocasión y de 500 en las siguientes.

**Artículo 5.7.-** El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director de Prueba si las circunstancias lo permiten o aconsejan.

**Artículo 5.8.- Se penalizará la velocidad excesiva tanto en los Tramos de Enlace como en los Tramos de Clasificación**, para lo cual la Organización podrá disponer controles secretos para vigilar que se cumplan las velocidades medias impuestas así como las normas de circulación, pudiendo llegar a la Exclusión del equipo si se percibe, por parte de la Organización, reiteración en esta actitud.

Serán excluidos de la prueba, sin derecho a reclamación o compensación alguna, aquellos vehículos que circulen de manera temeraria a juicio de la Organización, especialmente en los tramos urbanos.

**Artículo 5.9.- Atascos, accidentes, obstrucciones.**

En caso de atascos de tráfico, accidentes u obstrucciones en la carretera, estos deben de ser solucionados por los participantes, respetando las normas de tráfico, y no habrá ninguna neutralización o anulación de controles por este motivo. En caso de que, en el incidente, se vean involucrados un porcentaje elevado de participantes será juzgado por la dirección de carrera.

**Artículo 5.10.- Repostaje.**

Debido a la longitud del recorrido, **no está previsto el repostaje**, por lo que se recomienda a los participantes tener en cuenta la autonomía del vehículo, no obstante hay gasolineras durante el recorrido donde se puede repostar.

## Artículo 6.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

**Artículo 6.1.-** Están autorizados a participar en la XI Ruta de Invierno los vehículos que reúnan los siguientes requisitos.

**CLASE “G”.-** Vehículos construidos entre el 01/01/1960 hasta límite de 30 años.

**CLASE “H”.-** Vehículos construidos entre 25 y 30 años antes de la fecha del evento.

Los vehículos deben tener la documentación en regla, seguro obligatorio e ITV en vigor.

**Artículo 6.2.-** Esta permitido el uso de aparatos electrónicos de medida. Se facilitara a los participantes que lo deseen tablas de media para su uso.

**Artículo 6.3.-** Los vehículos contarán **OBLIGATORIAMENTE** con Piloto y Copiloto.

**Artículo 6.4.-** Queda limitado el número de vehículos participantes a **50**.

**Artículo 6.5.-** Solo podrá ocupar el vehículo el equipo legalmente inscrito. Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. La no observancia de esta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

Podrán participar en las pruebas:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno por escrito.

Ningún participante podrá tomar la salida sin presentar:

- El permiso de conducir apropiado
- Todas las declaraciones requeridas firmadas por el conductor y el acompañante del vehículo participante.
- Un vehículo limpio, seguro y en buen estado para la utilización en la vía pública (Art. 6 Código internacional F.I.V.A.).

**Artículo 6.6.-** Un equipo o vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la dirección del evento, no ofrecieran garantías suficientes para su seguridad.

## Artículo 7.- INSCRIPCIONES

**Artículo 7.1.-** Los derechos de inscripción bonificada se fijan en 100 € (cien) hasta el día 15/01/2020 y 120 € hasta el cierre de inscripciones, por vehículo aceptando la publicidad del Organizador. En caso contrario los derechos serán dobles. En la inscripción se incluye la comida para el Piloto y el Copiloto, refrigerio en la neutralización y toda la documentación necesaria para participar en la XI Ruta de Invierno . Las inscripciones deberán enviarse a TALAVERA COMPETICIÓN, Trinidad, 15 (bajo) 45600 Talavera de la Reina, o en el correo [inscripciones@talacom.es](mailto:inscripciones@talacom.es)

Las inscripciones no se aceptarán sin el reguardo de los derechos de inscripción, que deberán ser ingresados en la cuenta **ES72 21053059313400008394 de Liberbank** a nombre de Talavera Competición indicando el nombre del piloto. La hoja de inscripción deberá enviarse acompañada de fotocopia del permiso de circulación, ITV en vigor y Seguro obligatorio del vehículo. **Se admitirán como máximo 50 participantes.**

**Artículo 7.2.-** Las inscripciones se admitirán por riguroso orden de recepción.

**Artículo 7.3.-** Por el mero hecho de su inscripción, el participante declara y acepta que:

- ✓ Que participa en la XI Ruta de Invierno bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- ✓ Que no hará responsable ni a la Organización, a los Organizadores, los Oficiales ni a los colaboradores con todos ellos de cualquier daño o lesión ocurridos durante la celebración de la XI Ruta de Invierno.
- ✓ Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las Entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- ✓ Que su vehículo está en condiciones legales de circular por la vía pública.
- ✓ Que acata y conoce el presente Reglamento Particular.

**Artículo 7.4.-** El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos a su criterio. Tendrán prioridad los resultados obtenidos en ediciones anteriores de esta prueba. También se tendrá en cuenta el palmarés de los participantes en otras pruebas de regularidad.

**Artículo 7.5.-** La salida se efectuara según el orden creciente de los números adjudicados.

**Artículo 7.6.-** Los organizadores se reservan el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

## **Artículo 8.- CLASIFICACIONES**

**Artículo 8.1.-** El cronometraje del evento se efectuará con una precisión de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control.

**Artículo 8.2.-** Las clasificaciones se establecerán sumando los puntos de penalización realizados por cada participante más las posibles penalizaciones impuestas y posteriormente ordenándolos de menor a mayor siendo el vehículo que obtenga menor número de puntos el primer clasificado siguiendo esta norma para clasificar el resto de vehículos sucesivamente.

**Artículo 8.3.-** En caso de empate se resolverán a favor del participante que más “ceros” tenga en el cómputo general del evento, en caso de persistir el empate se resolverá a favor del participante que más “unos” tengan en el cómputo general del evento y así sucesivamente con los “doses”, “treses” etc. hasta la resolución del empate.

## **Artículo 9.- SEGURO**

Cada vehículo debe tener el Seguro Obligatorio, que mostrará el participante en las verificaciones previas, siendo el único responsable de los daños que pudiera causar.

La Organización posee un seguro de Responsabilidad Civil para esta prueba según la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc.) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc., durante el desarrollo de la prueba.

## **Artículo 10.- RECLAMACIONES**

**10.1.-** Solo tiene derecho de reclamación el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

**10.2.-** Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del Evento y si esta no se resuelve de la forma que él cree adecuada, tiene derecho a interponer una reclamación.

**10.3.-** La reclamación debe efectuarse por escrito dirigido al Director del Evento, acompañada de los derechos de reclamación de 100 € (Cien). El Director del Evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación y convocar cuanto antes una reunión entre los oficiales, el reclamante y él mismo, informando al Oficial FEVA de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

**10.4.-** Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos, y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

**10.5.-** Si el demandante no quedara satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante el Oficial FEVA y en caso de no quedar satisfecho con la resolución, trasladar dicha apelación a la Comisión de Eventos FEVA cuyo veredicto será definitivo.

**10.6.-** Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

## Artículo 11.- PREMIOS

Los Trofeos a repartir para la CLASIFICACIÓN GENERAL serán los siguientes:

- 1º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto
- 2º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto
- 3º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto
- 4º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto
- 5º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto

El resto de Trofeos, que se entregarán, se comunicará mediante Complemento antes de finalizar el primer plazo de inscripción del evento.

La entrega de Trofeos se realizará en el Restaurante “Antonio” de Talavera de la Reina (Avda. de Portugal, 8) el día 25 de Enero de 2020 a las 18.00 horas.

**Coordenadas GPS 39° 57' 30'' Norte 4° 50' 27'' Oeste**

## Artículo 12.- OFICIALES

Director del Evento: D. Carlos Rubio González.

Director de Seguridad: D. David Sierra Robles.

Jefe de Clasificaciones: D. Benigno Turnes de la Infanta.

Clasificaciones: D. Andrés Loarte Prieto, Dña. Begoña Bárcena Mayoral, Dña. Gema Pinto García, Dña.

Aurora Cardiel Álvarez, Dña. Angélica Casares Castillo, D. Alberto López Crespo.

Vehículo Secretario: D. David Sierra Robles.

Vehículo Bandera: D. Mario de Pedraza Cáceres.

## ARTÍCULO 13.- PENALIZACIONES

Art.	Concepto	Penalización
13.1.-	Por cada segundo de retraso en cada control horario o secreto.	1 punto
13.2.-	Por cada segundo de adelanto en cada control horario o secreto	1 punto
13.3.-	Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un comisario o cronometrador	1ª 100 puntos 2ª 500 puntos
13.4.-	Infracción al Código de la Circulación denunciada por la Autoridad Competente o conducción negligente, temeraria o con peligro para otras personas a juicio de la Organización, comisarios o cronometradores.	Exclusión
13.5.-	Pérdida de una placa del evento.	60 puntos
13.6.-	Pérdida de un número del evento.	60 puntos
13.7.-	Pérdida de un número que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad, o la pérdida de ambos	Exclusión
13.8.-	Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control	Exclusión
13.9.-	Penetrar en zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control	Exclusión
13.10.-	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido	Exclusión
13.11.-	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
13.12.-	No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento.	Exclusión
13.13.-	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia el resto de participantes o hacia la organización del evento durante su celebración	Exclusión
13.14.-	Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
13.15.-	No pasar por cualquiera de los controles de salida, de paso, de control secretos o llegada	5.000 puntos
13.16.-	Por cada minuto de retraso en la presentación en Parque de Salida	10 puntos
13.17.-	Recibir ayuda o asistencia organizada por "ouvreurs" sobre la situación de los controles secretos, itinerario, o avituallamiento sin autorización.	Exclusión
13.18.-	Velocidad excesiva en un tramo cronometrado o de enlace, conducción peligrosa o temeraria.	Exclusión
13.19.-	Retraso en control horario por minuto o fracción de adelanto o retraso	Adelanto 60puntos. Por retraso 30
13.20.-	Otras penalizaciones, sectores etc...	Según reglamento

## ANEXO 1

### PROGRAMA HORARIO

DÍA	HORA	DESCRIPCIÓN	LUGAR
15/12/2019	09:00	Apertura de Inscripciones	<a href="http://www.talacom.es">www.talacom.es</a>
15/01/2020	20:00	Cierre de Inscripciones Bonificadas	<a href="http://www.talacom.es">www.talacom.es</a>
22/01/2020	20:00	Cierre de Inscripciones	<a href="http://www.talacom.es">www.talacom.es</a>
23/01/2020	22:00	Publicación Lista de Inscritos	<a href="http://www.talacom.es">www.talacom.es</a>
25/01/2020	08:00	Verificaciones Administrativas y técnicas. Entrega RoadBook	TALLERES RALLYE
25/01/2020	09:00	Hora límite presentación en el Parque de Salida	TALLERES RALLYE
25/01/2020	09:30	BRIEFING	TALLERES RALLYE
25/01/2020	10:00	Salida Primer Participante	TALLERES RALLYE
25/01/2020	15:30	Llegada Primer Participante	TALLERES RALLYE
25/01/2020	16:00	Comida Oficial	Restaurante Antonio
25/01/2020	18:00	Entrega de Trofeos	Restaurante Antonio

### DATOS DE INTERÉS

Parque Cerrado: C/ Navalcán, 40    Coordenadas 39.960862, -4.844376

Restaurante “Antonio”  
Avda. de Portugal, 8  
Telf. 925 804 017

COMIDA OFICIAL  
ENTREGA DE PREMIOS



A cada Participante se le hará entrega de un VALE para tener acceso a la Comida.  
**¡¡OJO!! Si no se lleva habrá que abonar la comida.**

**Sólo se podrá asistir a la comida mediante la presentación de este vale.**  
**Cada participante tendrá derecho a 2 vales para comidas adicionales, con coste de 20 euros por comida, que se asignarán hasta completar aforo, si no se completasen se podrá adquirir por cualquier persona, con preferencia para los participantes que hayan solicitado más de 2 vales de comida adicionales.**

#### **Dirección de la Prueba**

D. Carlos Rubio González    675 879 468

#### **Secretario de la Prueba**

D. Andrés Loarte Prieto    679 161 917

#### **Director de Seguridad**

D. David Sierra Robles    627 630 142



## ANEXO 2

# DESCRIPCIÓN DE TIPO DE PRUEBAS DE REGULARIDAD

## TABLA A MEDIA IMPUESTA

Si se disputase un/os tramo/s con tabla a media impuesta se entenderá:

- 1-La organización podrá entregar las velocidades medias a emplear entre dos puntos bien en forma de velocidad, o bien en distancia y tiempo.
- 2-El control horario de paso se podrá realizar en cualquier punto del recorrido de la tabla impuesta.

## CONTROLES HORARIOS

Los controles horarios serán indicados por la organización mediante el cartel mostrado a la derecha. El participante tendrá que superar esta pancarta en el minuto indicado en su carnet de ruta disponiendo de un minuto completo para ello. Se despreciarán los segundos.



Por ejemplo, si un equipo tiene la hora de paso por control horario a las 11:35:23, podrá entrar en este control desde 11:35:23 a las 11:36:22, sin sufrir penalización.

Una vez superada la pancarta seguir las instrucciones del cronometrador o comisario, y/o proceder como se le haya indicado con anterioridad.

Traspasar la pancarta antes de tiempo supondrá una penalización de 60 puntos por minuto o fracción del mismo, y por retraso una penalización de 30 puntos por minuto o fracción de minuto.

## CAMBIOS DE PROMEDIO

Los cambios de promedio pueden ser indicados por la organización de varias formas:

- 1-Mediante información del punto kilométrico a la decena de metros desde la salida del tramo.
- 2-Mediante tabla impuesta.
- 3-Mediante referencia visual indicada en el road book
- 4-Mediante pancarta informativa visible en la carretera.
- 5-De cualquier forma que el participante pueda deducir/descubrir el punto de cambio y el nuevo promedio a emplear.

## CALCAR PASADA

En caso de disputarse uno de los tramos con esta modalidad, el participante realizará la primera pasada según el tipo de prueba que se indique en el road book, y en la segunda deberá pasar por cada uno de los controles penalizando lo mismo que en la pasada anterior.

Es decir, si en un control en su primera pasada el participante penaliza 3 segundos de retraso, en la segunda pasada para conseguir "un cero" deberá volver a pasar con 3 segundos de retraso.

El tiempo teórico de paso por cada control será el correspondiente según los promedios indicados más/menos la penalización con la que hayamos pasado en la primera de las pasadas.

En la segunda pasada, **serán retirados** todos los avisos o señales, de carácter externo, que hubiesen sido colocados por la organización en la primera pasada para indicar los cambios de promedio.

